

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La dotación de personal de Salud año 2015, aprobada por decreto N° 1943 de fecha 29/09/2014.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2015, según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/14.
- 7.- Complementa decreto de nombramiento n° 50 de fecha 06 de enero 2015.-

DECRETO ALCALDICIO 494

1.- Complementa decreto nombramiento n° 50 de fecha 06/01/2015 en el cargo de Técnico Paramédico en reemplazó de la titular Srta. Erika Elena Jaque Acuña Rut: 13.606.139-9 por encontrarse con licencia médica maternal, para cumplir funciones en Posta de Trupan y Polcura en apoyo programa postrados dependiente del Depto. Comunal de salud.

NOMBRE : ADA ANAIS MOSQUERA RUBILAR
RUT : 12.767.550-9
TITULO : TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR
JORNADA : COMPLEMENTA A 44 HRS.
FECHA : DESDE EL 01 DE MARZO 2015
HASTA EL TÉRMINO DE LA LICENCIA MÉDICA.-

NIVEL: 15

CATEGORIA: C


REMUNERACION IMPONIBLE: \$443.954.- (Cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 5.499.- (Cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Médico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Marzo de 2015 hasta el término de la licencia médica o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótase, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA(S) MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Contraloría Regional del Bio Bio
Interesada
Carpeta Personal
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Of. Papeles
Archivo Depto Salud
JAPA/AVQ/PSF/tem

